



**RESOLUCIÓN DE 12 DE NOVIEMBRE DE 2021, DEL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, POR LA QUE SE HACEN PÚBLICAS LAS RELACIONES DEFINITIVAS DE EXCLUIDOS Y DE ADJUDICATARIOS DE LAS AYUDAS PARA EL DESPLAZAMIENTO (Tramo 2) CORRESPONDIENTES AL CURSO ESCOLAR 2020/2021, DESTINADAS A LOS PROFESORES DE RELIGIÓN Y OTRO PERSONAL DOCENTE NO SUJETO NI A CONVENIO COLECTIVO NI A ACUERDO SECTORIAL DOCENTE, AL SERVICIO DE LA COMUNIDAD DE MADRID**

Por Orden 1515/2021, de 28 de mayo, de la Consejería de Educación y Juventud se aprueban las bases y se convoca el procedimiento para la concesión de las ayudas para el desplazamiento, para el curso escolar 2020/2021, destinadas a los profesores de Religión y otro personal docente no sujeto ni a Convenio Colectivo ni a Acuerdo Sectorial Docente, al servicio de la Comunidad de Madrid.

De acuerdo con lo señalado en el apartado 7.1 de la base Sexta.- “Procedimiento para la asignación de las ayudas al desplazamiento (tramo 2)”, de la convocatoria, mediante Resolución de 04 de octubre de 2021, de esta Dirección General, se hizo pública la relación provisional de excluidos y de adjudicatarios de las citadas ayudas, estableciéndose un plazo de diez días hábiles a contar a partir del día siguiente al de su publicación, día 08 de octubre de 2021, para que los interesados pudieran presentar las oportunas solicitudes de subsanación.

Una vez examinadas las solicitudes de subsanación presentadas, así como, habiendo ejecutado el Auto de fecha 29 de octubre de 2021, dictado por el Tribunal Superior de Justicia de Madrid, Sección nº 3 de lo Social, en el conflicto colectivo 404/2021, procede hacer públicas las relaciones definitivas de los adjudicatarios y de las cuantías asignadas, así como de los excluidos y causas de exclusión.

En consecuencia y de conformidad con lo previsto en el apartado 7.2, de la base sexta de la Orden de convocatoria “Procedimiento para la asignación de las ayudas al desplazamiento (tramo 2)”, esta Dirección General

**RESUELVE**

**PRIMERO.** Publicar, a partir del día 15 de noviembre de 2021, la relación definitiva de los adjudicatarios y de las cuantías asignadas por el tramo 2, de las ayudas al desplazamiento correspondientes al curso escolar 2020/2021, destinadas a profesores de Religión y otro personal docente no sujeto ni a Convenio Colectivo ni a Acuerdo Sectorial docente, al servicio de la Comunidad de Madrid, en los lugares indicados en el apartado 3 de la base quinta de la citada Orden 1515/2021, de convocatoria.

**SEGUNDO.** Publicar, asimismo, en la fecha y en los lugares arriba señalados, la relación definitiva de excluidos y causas de exclusión de la convocatoria señalada.

Contra la presente resolución, los interesados podrán interponer demanda ante los Juzgados de lo Social de la Comunidad Madrid, en el plazo de 2 meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación, todo ello de acuerdo con lo establecido en





Dirección General  
de Recursos Humanos  
CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,  
UNIVERSIDADES, CIENCIA  
Y PORTAVOCÍA

los artículos 6, 10 y 69.2 de la Ley 36/2011, de 10 de octubre, reguladora de la jurisdicción social, sin perjuicio de cuantas otras acciones estime oportuno ejercer.

Madrid, 12 de noviembre de 2021

EL DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Miguel José Zurita Becerril.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en [www.madrid.org/csv](http://www.madrid.org/csv) mediante el siguiente código seguro de verificación: **0945842688751446850785**